



La salud  
es de todos

Minsalud

# **Comunidades NARP Negros, Afros, Raizales y Palenqueros**

## **Logros Obtenidos 2019 -Primer trimestre de 2020**

Bogotá Abril 30 de 2020.



## Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Logros obtenidos 2019 y Primer trimestre de 2020.....	5
3. Recursos financieros identificados.....	12
4. Conclusiones .....	15



## 1. Introducción

Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

En conjunto estos grupos étnicos representaban en 2005 el 14,06 % del total de la población nacional (10,62 % corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 3,43 % a los pueblos indígenas y 0,01 % al pueblo Rrom) (DANE, 2007). Se estima que para 2016 esta población alcanzó 4.093.048 personas para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 2.085.894 personas para el caso de los pueblos indígenas, y 8.982 para el pueblo Rrom. De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Tierras, a julio de 2018 los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas, que representan cerca del 33% de la superficie continental del país.

Dada la significativa presencia de los grupos étnicos, el país estableció un marco de reconocimiento de derechos mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, mediante la Constitución Política de 1991 además de otros mecanismos normativos. De esta manera, el país ha venido avanzando en el diseño de políticas fundamentadas en el reconocimiento de la diferenciación sociocultural, el fortalecimiento de la autodeterminación y el autorreconocimiento desde un enfoque de derechos para la atención diferencial que contribuye a eliminar las formas de discriminación y de origen racial como causales de las barreras de acceso a las oportunidades de desarrollo.

Complementariamente se ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos, y la igualdad de oportunidades. “

En el PND 2018 – 2022, la Consulta Previa, fue adelantada a partir de las rutas de concertación técnica y política, acordadas con las instancias de interlocución de cada grupo étnico. Con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del 22 al 26 de noviembre de 2018, en el Espacio Nacional de Consulta Previa. La protocolización de los acuerdos, luego de la concertación técnica y política, fue el 04 de febrero de 2019.

En el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el



marco del Espacio Nacional de Consulta Previa, se realizaron acuerdos distribuidos en 19 dimensiones: salud; ICBF; mujer, género y diversidad; territorio; medio ambiente; iniciativas productivas; minería; fronteras y cooperación internacional; desarrollo económico; derechos humanos; víctimas; tecnologías de la información y la comunicación; vivienda e infraestructura; tema público, político y participación; PDET; acuerdos de paz; justicia; educación; cultura y deporte.

Posteriormente, entre los meses de noviembre y diciembre de 2019, se realizaron jornadas de concertación, lideradas por el DNP y El Ministerio del Interior. Este ejercicio conjunto, contó con la participación de los sectores del Gobierno nacional y la MPC, y finalizó en diciembre con la protocolización por parte del MSPS de nueve (9) indicadores concertados para el seguimiento a nueve (9) acuerdos establecidos en el marco de la consulta previa del PND 2018-2022.

En este sentido el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 219 de la ley 1955 de 2019, presenta un análisis sobre los avances, logros y desafíos identificados durante la vigencia 2019, y 2020 (a corte Marzo 31), relacionados con el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades indígenas enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:



## 2. Logros obtenidos 2019 y Primer trimestre de 2020.

### Cumplimiento acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo.

**Acuerdo S1.** El Ministerio de Salud en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en conjunto con el espacio nacional de consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico par las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de estas comunidades sean urbanos o rurales.

Acciones Enfocadas Comunidades NARP:

Durante el 2019 se avanzó en la construcción de una propuesta de documento de lineamientos a partir de fuentes secundarias, para establecer el enfoque étnico en los programas, planes y proyectos del sector salud con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, urbanos o rurales. El documento incluye entre otras: marco normativo, conceptual, situación de salud, objetivos, ejes y líneas de acción. Así como se realizaron gestiones y articulación Ministerio del Interior de los espacios de concertación Nacional de las comunidades del lineamiento, dada la conformación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, conforme Decreto 1066 de 2015 que compila el Decreto 3770 de 2008 y se realizó acercamiento con la Comisión 3° del Espacio Nacional de Consulta previa para recoger insumos para el lineamiento en el marco de la construcción del Capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública.

Se participo en el ENCP en Cartagena y que parte de los compromisos implicó de un lado hacer presencia en las asambleas territorial de las cuales saldrán insumos para los lineamientos y que se hizo gestión de la resolución 518 con las ET en favor de la participación de las comunidades NARP en los PTS.

En el primer trimestre de 2020 se fortaleció el equipo de trabajo y se formuló el plan de acción interno del Grupo Coordinador de Asuntos Étnicos de la Oficina Promoción Social para avanzar en la revisión, ajuste del documento de lineamiento.

Se avanza en el desarrollo de plan de acción interno del Grupo Coordinador de Asuntos Étnicos para la construcción del lineamiento. Dicho plan de trabajo incluye la revisión y actualización fuentes de información, ajuste a estructura de lineamiento, alcance y aportes técnicos del nuevo equipo de trabajo.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador :

- Porcentaje de avance en la construcción conjunta del documento de lineamientos para establecer el enfoque étnico en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, urbanos o rurales.



De acuerdo a la ruta de trabajo propuesta, el documento de lineamiento para el enfoque diferencial en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, tiene un cumplimiento del 15%, toda vez que avanza en una propuesta de documento preliminar, que se ha tenido de diálogo y concertación con la Comisión 3° del Espacio Nacional de Consulta, para que los gobernadores y alcaldes de distritos incluyan a las comunidades en la planeación territorial en salud y planes de intervención colectivas, así mismo se acordó recoger insumos para el lineamiento en el marco de la construcción del Capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública que ya se viene desarrollando.

Adicionalmente, se deben surtir etapas actualización de fuentes de información, ajuste a estructura de documento, procesos de consulta, participación y concertación con los actores involucrados internos y externos involucrados en la construcción e implementación del acuerdo.

**Acuerdo S4.** El Ministerio de Salud incorporará el enfoque diferencial étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras al fondo de investigación en salud.

Este acuerdo es responsabilidad de la Dirección de Epidemiología y Demografía, dependencia que formuló el siguiente indicador para el seguimiento al acuerdo:

- Porcentaje de avance en la incorporación de la línea de investigación con enfoque diferencial al Fondo de Investigación en Salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Con respecto a los avances del acuerdo, la mencionada Dirección reporta lo siguiente:

La facultad de incorporar la línea de investigación con enfoque diferencial al Fondo de Investigación en Salud - FIS es competencia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias, donde se promueve la investigación en salud desde 1969. Esta labor se concentra desde 1991 en el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud y se refleja primordialmente en la financiación de proyectos de investigación. La capacidad de financiamiento del Programa Salud se amplió desde el 2001 con la creación, mediante Ley 643 de 2001 reglamentada por el Decreto 2878 de 2001, del Fondo de Investigación en Salud (FIS). Referencia Colciencias.

Los lineamientos de la Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación “Colombia Construye y Siembra Futuro”, y apunta a que la investigación en salud en Colombia produzca conocimiento que aporte al mejoramiento de la salud, de las condiciones de vida, de la equidad, del desarrollo social y por tanto económico de las regiones y poblaciones.

La competencia de incorporar el enfoque Diferencial en las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos en el Ministerio de Salud es competencia de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud. Referencia Colciencias

No obstante, en sintonía y articulación con el trabajo que desarrollan conjuntamente la Dirección de Epidemiología y Demografía con Promoción Social, esta Dirección provee el



acompañamiento técnico y metodológico a las necesidades de investigación en los temas que demandan las áreas del Ministerio de Salud.

**Acuerdo S5.** Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras se incorporarán los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica.

#### Acciones Enfocadas Comunidades NARP

Durante el 2019 se avanzó en la construcción de una propuesta de documento de lineamientos a partir de fuentes secundarias, para establecer el enfoque étnico en los programas, planes y proyectos del sector salud con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, urbanos o rurales. El documento incluye entre otras: marco normativo, conceptual, situación de salud, objetivos, ejes y líneas de acción. Así como se realizaron gestiones y articulación Ministerio del Interior de los espacios de concertación Nacional de las comunidades del lineamiento, dada la conformación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, conforme Decreto 1066 de 2015 que compila el Decreto 3770 de 2008 y se realizó acercamiento con la Comisión 3° del Espacio Nacional de Consulta previa para recoger insumos para el lineamiento en el marco de la construcción del Capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública.

En el primer trimestre del 2020, se fortalece equipo de trabajo y se formula plan de acción interno del Grupo Coordinador de Asuntos Étnicos y la Oficina Promoción Social para avanzar en la revisión, ajuste del documento de lineamiento.

Se avanza en el desarrollo de plan de acción interno del Grupo Coordinador de Asuntos Étnicos para la construcción del lineamiento. Dicho plan de trabajo incluye la revisión y actualización fuentes de información, ajuste a estructura de lineamiento, alcance y aportes técnicos del nuevo equipo de trabajo.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador

- Porcentaje de avance en la construcción de lineamientos de atención integral en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras que incluyan los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica del enfoque diferencial étnico.

Avance: de acuerdo a la ruta de trabajo propuesta, el documento de lineamiento para el enfoque diferencial en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, tiene un cumplimiento del 15%, toda vez que avanza en una propuesta de documento preliminar, se ha tenido de diálogo y concertación con la Comisión 3° del Espacio Nacional de Consulta para que los gobernadores y alcaldes de distritos incluyan a las comunidades en la planeación territorial en salud y planes de intervención colectivas, así mismo se acordó recoger insumos para el lineamiento en el marco de la construcción del Capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública que ya se viene desarrollando.



Adicionalmente, se deben surtir etapas actualización de fuentes de información, ajuste a estructura de documento, procesos de consulta, participación y concertación con los actores involucrados internos y externos involucrados en la construcción e implementación del acuerdo.

Las acciones previstas para ser ejecutadas en el primer y segundo trimestre del 2020 se han venido modificando en razón a la resolución 380 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones”.

**Acuerdo S7.** El Ministerio de Salud vinculará mediante un lineamiento técnico concertado en el espacio nacional de consulta previa, el enfoque diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las rutas de atención integral en salud para violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas.

En el primer trimestre de 2020 se adelantaron acciones de precisión frente a indicadores y construcción de análisis de datos epidemiológicos de grupos étnicos para intento de suicidio y consumo de SPA a través del trabajo conjunto con el INS; además se llevó a cabo la concreción de ruta metodológica para concertación con NARP y Rrom entre Oficina de Promoción Social, Dirección de Promoción y Prevención y Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Porcentaje de avance en la construcción conjunta de lineamientos técnicos que vinculen el enfoque diferencial, para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en las rutas de atención integral en salud para violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas.

Respecto a este indicador se han realizado avances en la revisión del estado del arte frente al abordaje de las violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas en población NARP.

**Acuerdo S8.** Las Direcciones Territoriales de Salud -DTS, como entidades competentes, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, gestionarán el mejoramiento de la infraestructura y dotación en salud en territorios con comunidades NARP, en el contexto de lo determinado y aprobado en el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de redes de las Empresas Sociales del Estado -ESE y según recursos disponibles en el cuatrienio.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador

- Porcentaje de apoyo a la gestión y asistencias técnicas del MSPS realizadas a las Direcciones Departamentales y Distritales de salud para el mejoramiento de la infraestructura en salud y dotación hospitalaria en territorios con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras.





Avance en cumplimiento: en el primer trimestre de 2020 el MSPS realizó asistencias técnicas a las Direcciones Departamentales y Distritales de salud del Valle del Cauca, Nariño y Buenaventura, para el mejoramiento de la infraestructura en salud y dotación hospitalaria en territorios con comunidades NARP, las cuales fueron solicitadas a demanda por las entidades territoriales.

**Acuerdo S9.** Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, se incorporarán los componentes de discapacidad y rehabilitación en las rutas de atención en salud para estas comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

Porcentaje de avance en la construcción conjunta de lineamientos técnicos que incorporen el componente de discapacidad y rehabilitación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

En la vigencia 2019 se inició la compilación de información de fuentes primarias (documentales, normatividad vigente, jurisprudencia, actos administrativos, censo Dane 2005 y 2018 y Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad, etc). Se sistematizó esta información, para iniciar la construcción del componente de discapacidad y rehabilitación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Durante el primer trimestre de 2020 se realizaron reuniones con los grupos internos de trabajo del MSPS (Oficina de Promoción Social) para definir la metodología de trabajo. Se acordó elaborar un lineamiento aparte para la atención en salud de las personas con discapacidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Se construyó el lineamiento preliminar.

**Acuerdo S10.** El ministerio de salud en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en conjunto con el espacio nacional de la consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de salud y los planes de salud de intervenciones colectivas que establece la ley.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

Porcentaje de avance en la construcción conjunta de los lineamientos para incorporar el enfoque étnico diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de salud y de intervenciones colectivas

En el 2019 el Espacio Nacional de Consulta Previa designó a la Comisión Tercera de Salud para construcción del capítulo étnico de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Plan Decenal de Salud Pública, como resultado del abordaje que



hizo el Ministerio al Espacio y a partir de allí, el Ministerio concerta la Ruta Metodológica para el capítulo con la Comisión Tercera por el valor de \$ 6.558.449.000 millones de pesos, recursos que se encuentran disponibles para culminar el proceso de la Consulta Previa para el citado capítulo.

De las cuatro fases de la Ruta, se cumplió con la fase de preconsulta de la reunión con la Comisión Tercera en pleno en Cartagena del 5 al 12 de agosto de 2019, para el fortalecimiento organizativo, política pública, cultura y ancestralidad y la concertación de la metodología e instrumentos para la recolección de insumos en las asambleas departamentales.

Para avanzar hacia la fase de Consulta Previa, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 2604 de 2019 “Por la cual se efectúa la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal de 2019 para la recolección de insumos del capítulo afro del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021”, destinando \$2.440.000.000 millones concertados en la Ruta, transferidos a Antioquia, Casanare, Cundinamarca, Magdalena y Valle del Cauca para el desarrollo de las 33 asambleas. A hoy se cuenta con las asambleas de Cundinamarca realizadas en Bogotá y Girardot el 20 y 21 de diciembre de 2019. Las demás entidades Territoriales continúan con la gestión administrativa contractual para las asambleas faltantes.

Se cumplió con la contratación de un equipo de ocho (8) profesionales para apoyar el proceso de consulta previa, de acuerdo a lo definido en la Ruta y se realiza el acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales del Valle del Cauca, Casanaré, Magdalena y Antioquia para el proceso de continuidad para la ejecución de asambleas departamentales según los lineamientos técnicos de la citada Resolución.

De enero a abril de 2020, se continuó realizando el acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales del Valle del Cauca, Casanare, Magdalena y Antioquia para avanzar en el proceso de Consulta Previa de las asambleas departamentales.

A partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria se recurre al medio virtual para la continuidad del proceso de Consulta Previa, mediante reuniones con la subcomisión de delegados de la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y con los referentes del proceso en las entidades territoriales.

Se da continuidad al trámite contractual del equipo profesional de las comunidades para apoyar el proceso de Consulta Previa.

Se produce un desfase en el cronograma acordado con corte a julio de 2020, en el informe realizado mediante la participación de la Dirección de Epidemiología y Demografía el 6 de marzo ante el Espacio Nacional de Consulta Previa en Cali, por la declaratoria de la emergencia sanitaria.

**Acuerdo S11.** La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN concertará con el Espacio Nacional de Consulta Previa, con base en la normatividad vigente y el enfoque de derechos, un capítulo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador:

- Capítulo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional elaborado por las entidades que conforman la CISAN en concertación con el espacio nacional de consulta previa.

En el primer trimestre de 2020 el Ministerio de Salud ha realizado reuniones internas con el fin de avanzar en la estructuración de la ruta metodológica de trabajo con la población NARP, para dar cumplimiento a los compromisos del PND 2018-2022, se avanza en la elaboración de los instrumentos metodológicos en el marco de la construcción del capítulo étnico NARP.

**Acuerdo V6.** El Ministerio de Salud implementará el módulo étnico del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas - PAPSIVI en los consejos comunitarios y otras expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con reconocimiento colectivo a través de los Planes de Reparación Colectiva desarrollados por la UARIV, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4635 de 2011.

Para dar cumplimiento al acuerdo se definió un indicador

- Colectivos étnicos con Planes Integrales de Reparación Colectiva priorizados por el MSPS que cuentan con procesos de rehabilitación en el marco del módulo étnico del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas – PAPSIVI.

Durante el 2019 se adelantó en mayo el proyecto “Sujeto de Reparación Colectiva Comité de Víctimas” en Bojayá, departamento de Chocó, correspondientes a 560 personas atendidas durante las vigencias 2018 y 2019. Este proyecto financiado por el Ministerio de Salud y Protección Social e implementado por la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, tenía como propósito Mejorar la atención en salud física, mental y psicosocial a las víctimas del conflicto armado de Bojayá como parte de la medida de rehabilitación, a 520 personas víctimas residentes en Bellavista (Bojayá) y Quibdó. El proyecto se ejecutó con recursos transferidos a la ESE en el año 2018, ejecutados en las vigencias 2018 y 2019.

Durante el primer trimestre de 2020 se ha avanzado en la elaboración del análisis del sector con el objetivo de identificar organizaciones con las que se pueda contratar la implementación de la medida de rehabilitación en Sujetos de Reparación Colectiva Étnica

Se espera que en el año 2020 se implemente la medida de rehabilitación en dos Sujetos de Reparación Colectiva Étnica.



### 3. Recursos financieros identificados

En las tablas: Tabla 1 y Tabla 2, se presentan los recursos de inversión y funcionamiento destinados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de cada uno de los acuerdos con las comunidades NARP en las vigencias 2019 y 2020 respectivamente.

En el caso de los recursos de inversión, se identifica el código BPIN del proyecto de inversión correspondiente. Para los recursos de funcionamiento se identifica el código del rubro presupuestal.

**Tabla 1.** Recursos financieros identificados vigencia 2019

Código Compromiso	Compromiso	Fuente	BPIN Inversión ó Rubro Funcionamiento	Apropiación Vigente
S1.2	El Ministerio de Salud en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en conjunto con el espacio nacional de la consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de estas comunidades sean urbanos o rurales.	a. PGN-Inversión	2018011000059	\$ 162.973.511
		b. PGN-Funcionamiento	1901010001000100010000	\$ 39.349.569
S5.8	Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras se incorporarán los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica.	a. PGN-Inversión	2018011000059	\$ 41.321.452
		b. PGN-Funcionamiento	1901010001000100010000	\$ 34.908.444
S9	Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, se incorporarán los componentes de discapacidad y rehabilitación en las rutas de atención en salud para estas comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres	a. PGN-Inversión	2018011000059	\$ 12.997.700
		b. PGN-Funcionamiento	1901010001000100010000	\$ 6.678.768
V6	El Ministerio de Salud implementará el módulo étnico del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas - PAPSIVI en los consejos comunitarios y otras expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con reconocimiento colectivo a través de los Planes de Reparación Colectiva desarrollados por la UARIV, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4635 de 2011	a. PGN-Inversión	2018011000059	\$ 45.761.282
		b. PGN-Funcionamiento	1901010001000100010000	\$ 9.384.249
<b>Total general</b>				<b>\$ 353.374.975</b>

Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social (2020).



Tabla 2. Recursos financieros identificados vigencia 2020

Código Compromiso	Compromiso	Fuente	BPIN Inversión ó Rubro Funcionamiento	Apropiación Vigente
S1.2	El Ministerio de Salud en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en conjunto con el espacio nacional de la consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de estas comunidades sean urbanos o rurales.	a. PGN-Inversión	2018011000059	\$ 167.862.716
		b. PGN-Funcionamiento	1901010001000100010000	\$ 40.530.056
S5.8	Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras se incorporarán los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica.	a. PGN-Inversión	2018011000059	\$ 42.561.096
		b. PGN-Funcionamiento	1901010001000100010000	\$ 35.955.697
S9	Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, se incorporarán los componentes de discapacidad y rehabilitación en las rutas de atención en salud para estas comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres	a. PGN-Inversión	2018011000059	\$ 13.387.631
		b. PGN-Funcionamiento	1901010001000100010000	\$ 6.879.131
V6	El Ministerio de Salud implementará el módulo étnico del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas - PAPSIVI en los consejos comunitarios y otras expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con reconocimiento colectivo a través de los Planes de Reparación Colectiva desarrollados por la UARIV, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4635 de 2011	a. PGN-Inversión	2018011000059	\$ 47.134.120
		b. PGN-Funcionamiento	1901010001000100010000	\$ 9.665.777
S4.2	El Ministerio de Salud incorporará el enfoque diferencial étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras al fondo de investigación en salud.	a. PGN-Inversión	2018011000134	\$ 4.630.302.270
<b>Total general</b>				<b>\$ 4.994.278.494</b>

Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social (2020).



## 4. Conclusiones

- En desarrollo del presente PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Ministerio de Salud y Protección Social ha demostrado compromiso institucional sostenido para continuar trabajando conjuntamente en la atención de las necesidades en materia de salud de los grupos étnicos presentes en el territorio nacional (grupos indígenas, comunidades NARP, pueblos ROM).
- Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos con comunidades NARP, para la vigencia 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social ha destinado recursos de inversión por \$ 263.053.945 y recursos de funcionamiento por \$ 90.321.030. Para la vigencia 2020, se tienen contemplados recursos de inversión por valor de \$ 4.901.247.833, y recursos de funcionamiento por \$ 93.030.661.
- El Ministerio de Salud y Protección Social ha tenido importantes avances en las vigencias 2019 y lo corrido de la vigencia 2020 en la atención de compromisos con comunidades NARP. Ahora bien, existen grandes retos que implican un trabajo coordinado y conjunto entre sectores administrativos del Gobierno Nacional y con las comunidades NARP.